

15/03/2018

Dictan condenas que suman más de 60 años de cárcel por asociación ilícita para el tráfico de drogas en contra de seis acusados

La Fiscalía Centro Norte logró obtener condenas por asociación ilícita para el tráfico de drogas junto a los ilícitos de elaboración y tráfico de drogas en contra de seis acusados por hechos cometidos entre los meses de enero a junio de 2016, de acuerdo a lo que fue acreditado en el juicio por la fiscal Viviana Montenegro Ulloa y su equipo.



De este modo, los líderes de esta organización fueron sentenciados a penas efectivas de cárcel. Específicamente el acusado **Jhorman Navoyan Micolta** fue condenado a **10 años y un día de cárcel por el delito de asociación ilícita para el tráfico de drogas** y a **cinco años de presidio por tráfico de drogas** junto con **Rolando Vallejos Hidalgo** quien fue también condenado a **10 años y un día por el delito de asociación ilícita** y a **8 años de presidio** por el delito de tráfico de drogas. Su principal colaborador, el acusado **Joaquín Rodrigo Mollo Mamani**, deberá cumplir las penas de **7 y 8 años de presidio** por éstos delitos.

Otras tres acusadas fueron también condenadas en calidad de autoras del delito de tráfico ilícito de drogas. Se trata de las imputadas Yesenia Ortiz Naboyan condenada a la pena de 5 años y un día de presidio que deberá cumplir de manera efectiva, junto a Maribel Vallejos Hidalgo y Senovia Seña Quispe, respecto de las cuales se ordenó su expulsión del país y la prohibición de ingreso por el término de diez años.

Los hechos establecidos en este juicio indican que desde inicios de 2016 hasta principios de junio del mismo año, los acusados Navoyan Micolta, Vallejos Hidalgo, Mollo Mamani junto a otros sujetos constituyeron una asociación ilícita dedicada a la internación desde Bolivia de casi 17 kilos de pasta base de cocaína, droga que tenía un alto porcentaje de pureza.

A través de distintas tareas que debían desarrollar los acusados, se realizó el traslado de la droga hacia el centro de Santiago, con la finalidad de almacenar, elaborar y “cocinar” dichas sustancias en un laboratorio clandestino, ubicado en calle Conferencia, para finalmente realizar la venta de la sustancia.

En la sentencia el tribunal determinó que con la prueba de cargo se acreditó la existencia de una organización criminal, liderada por Vallejos Hidalgo y Navoyan Micolta, destinada a cometer diversos ilícitos contemplados en la Ley 20.000, sobre drogas.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369